

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0135/05/17 y número de oficio: 133.02.03.DP.0321.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

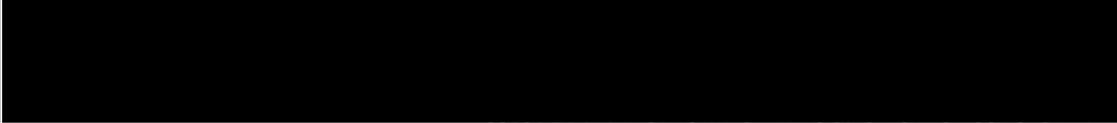
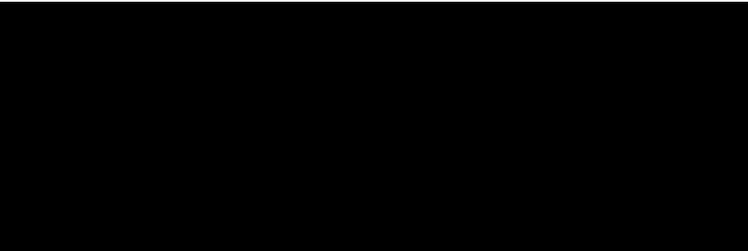
IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Ing. Armando Varela Palacios

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 284/2017.


SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales****Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales****Oficio: 133.02.03. DP.0321.2017****BITACORA: 13/G1-0135/05/17****171773****Pachuca, Hidalgo. 25 de Mayo de 2017****"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/148/2011 de fecha 08 de Marzo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo largas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 48.550 Metros cúbicos	5	1	5	17328402	17328406
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, Pinus montezumae, (Pino), 3.034 Metros cúbicos	1	1	1	17328407	17328407
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus pseudostrobus, (Pino), 6.069 Metros cúbicos	1	1	1	17328409	17328409
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus pseudostrobus, (Pino), 4.655 Metros cúbicos	1	1	1	17328410	17328410
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, Pinus pseudostrobus, (Pino), 2.328 Metros cúbicos	1	1	1	17328411	17328411
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo largas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 35.157 Metros cúbicos	4	1	4	17328412	17328415



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales****Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales****Oficio: 133.02.03. DP.0321.2017****BITACORA: 13/G1-0135/05/17**

171773

Pachuca, Hidalgo. 25 de Mayo de 2017**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 3.147 Metros cúbicos	1	1	1	17328416	17328416
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, Pinus rudis, (Pino), 1.573 Metros cúbicos	1	1	1	17328417	17328417
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, Quercus Crassipies, (Encino), 1.106 Metros cúbicos	1	1	1	16039989	16039989
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, Quercus laurina, (Encino), 1.829 Metros cúbicos	1	1	1	17328419	17328419
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 1.499 Metros cúbicos	1	1	1	16540884	16540884
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo largas dimensiones, Pinus pseudostrobus, (Pino), 37.242 Metros cúbicos	4	1	4	17328524	17328527

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre del 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.- Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

22 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC